



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DOÑA ANA M^a OLIVERA LAGOA
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil once, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde expone la nueva situación de los concejales en las bancadas del Salón de Plenos, y los motivos de esta innovación, que permite un mayor aforo. El Sr. Alcalde manifiesta que esta nueva ubicación ha sido consensuada por los grupos. El Sr. Portavoz del PSOE, Sr. Cayado Rodríguez, no está de acuerdo con esta afirmación, es verdad que se les informó del cambio de colocación de los grupos en el Salón Plenario, pero no fue consensuada.

El Sr. Alcalde responde que el concejal socialista se marchó cuando se hablaba el asunto.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de Junio de 2011.

El Portavoz del PSOE, Sr. Cayado Rodríguez, quiere dejar constancia, con respecto al acta de la sesión anterior, que el asunto de la periodicidad de las sesiones fue propuesta por su grupo y que con respecto al Gerente Municipal de Deportes afirma que la respuesta del Alcalde fue “no cobrará nada” en vez de “no hay ningún tipo de salario establecido”.

Continúa el Portavoz socialista manifestando que aprecia en el Decreto de la Alcaldía, página 9, las palabras “Comisión de Gobierno” donde debe poner Junta de Gobierno Local. Con respecto al comentario del Sr. Alcalde en anterior Pleno sobre las muchas horas que dedican sus Concejales a las labores de gobierno, quiere dejar constancia que, así lo manifestó: sus Concejales también trabajaron mucho sin llegar a cobrar tanto como ahora pretende el P.P.

El Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal manifiesta no tener inconveniente en recoger estas dos aclaraciones al acta.

Se aprueba el acta con los votos a favor del P.P. (7), PSOE (7). Se abstiene I.U. (3)

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL AVDA. VILLARREAL, SANTO TOMÁS DE AQUINO Y SAN JOSÉ DE CALASANZ.

El Sr. Alcalde retira este punto del orden del día, hasta la próxima sesión, toda vez que no se ha recibido, a la fecha, un informe solicitado a la Junta de Extremadura, que los miembros de la Comisión Informativa (P.P. y PSOE) celebrada el martes pasado, juzgaron necesario para dar el visto bueno a este punto. Entiende el Sr. Alcalde que contando con el informe favorable a la modificación realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que poseen la misma titulación académica que los funcionarios de la Junta de Extremadura, no es necesario este documento autonómico, además paraliza un proceso de creación de empleo, tan necesario actualmente.

ASUNTO TERCERO.- DIETAS E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Inicia su intervención el Sr. Alcalde indicando que no se ha llegado a dictamen favorable en la Comisión Informativa celebrada. Que se envió un documento a los distintos grupos para promover el consenso en este asunto pero no se le ha contestado. Aún así – continúa el primer edil- cree que se puede llegar a un acuerdo. Toma la palabra el Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal, que brevemente hace una exposición de las distintas reuniones mantenidas y las posturas encontradas de los distintos grupos. Expone lo que podía ser su postura, si bien está dispuesto a escuchar la de los demás grupos y llegar a un entendimiento.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Por I.U. se plantean otras cifras que tratan de llegar a una media entre las cantidades planteadas, en estas últimas semanas, por los diversos grupos.

Estas cantidades son:

- Asistencia a Pleno: 150 €.
- Asistencia J.G.L.: 70 €.
- Asistencia Comisiones Informativas y Gerencia de Deportes: 42 €.
- Asistencia Junta de Portavoces: 40 €.
- Por Grupo: 240 euros mensuales.
- Por cada miembro de la Corporación componente del Grupo: 140 euros.

Propuesta que merece el apoyo del grupo socialista.

El grupo popular le parece una opción que pone fin al tema si bien su voto no será favorable.

Se aprueban las cantidades arriba transcritas con el voto a favor de PSOE (7) e I.U. (3). Se abstiene el grupo popular.

Las cantidades a percibir por asistencias a Pleno, J.G.L. Comisiones Informativas y Gerencia de Deportes, así como Junta de Portavoces, no podrán ser percibidas por los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre.

ASUNTO CUARTO.- REPRESENTACIÓN MUNICIPAL ANTE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

Toma la palabra el Portavoz popular, Sr. Serrano Berrocal para exponer que no se ha llegado a ningún acuerdo en la Comisión Informativa y hace un pequeño balance de las reuniones mantenidas entre los grupos. El grupo popular – indica su Portavoz- desea dar la posibilidad a la oposición de participar directamente en la gestión de la Mancomunidad. El representante debe ser el Alcalde y el segundo miembro debe ser un concejal del grupo socialista.

Toma la palabra I.U. para decir que ya es hora de empezar a gestionar la Mancomunidad. Nuestro Alcalde ya ha empezado a postularse como futuro Presidente de la misma y así lo ha anunciado a los trabajadores – manifiesta D. Luis Núñez-. Y esa postura de la Alcaldía- a su juicio- da resquemor, pues nadie debe decidir y menos imponer. Su propuesta es un concejal del PSOE y otro de I.U.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, replicando al Portavoz del grupo I.U., por sus injustas afirmaciones: a nadie (entendiéndose trabajadores de la Mancomunidad) se le ha presionado. El Presidente de la Junta de Extremadura ha dicho que no va a existir la obligación de estar mancomunado. Y este grupo no va a ir a la Mancomunidad a hacer lo que le indiquen otros municipios. Es Olivenza el municipio que más se ha ocupado, interesado, por la Mancomunidad y sus trabajadores, atendiendo a los retrasos en los pagos de sus nóminas. Es positivo que Olivenza ostente la Presidencia. A petición del Sr. Alcalde el Sr. Secretario interviene para decir que el Alcalde-Presidente ostenta la máxima representación del Ayuntamiento y que los demás concejales, en estas tareas, actúan como delegados suyos. Es una competencia del Alcalde que no debe dar lugar a debate. Está establecido en la legislación local.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Portavoz de I.U. interviene para decir que le suena mal eso de “si no está en la Presidencia se va de la Mancomunidad”. Los concejales de I.U. y PSOE que se designen van a defenderla como cualquier otro.

El Sr. Alcalde dice que existen otras Mancomunidades más poderosas en la que este Ayuntamiento podía participar. El equipo de gobierno busca el beneficio – concluye-.

El Portavoz socialista conmina al Sr. Alcalde a aceptar las reglas de la democracia. Que no puede presionar a los trabajadores y que se acostumbre a que el mapa político de la región sea más rojo que azul. Y si el Sr. Alcalde quiere salirse de la Mancomunidad, hay que votarlo. Así lo establecen los Estatutos.

Su representación – finaliza su intervención el Portavoz socialista, Sr. Cayado Rodríguez - debe ser un concejal de I.U. y otro del PSOE.

Se procede a la votación. Se rechaza la propuesta del Grupo de Gobierno (Presidente de la Mancomunidad: Alcalde y Vicepresidente: un miembro del PSOE), con los votos en contra del grupo socialista (7) e I.U. (3). A favor P.P. (7).

Tras este resultado el Sr. Alcalde manifiesta su decepción pues no entiende que la oposición renuncie a la Presidencia de la Mancomunidad para Olivenza. Lo lógico – expone el Alcalde- es que permita que lo sea, que al menos pueda optar. Vamos a dialogar, pero en este caso existe una norma establecida y no la vamos a cambiar. Hasta que abandone el sillón yo soy el responsable – continúa el primer edil- y creo que el asunto está suficientemente debatido: Olivenza no puede renunciar a la Presidencia y para ello debe asistir como miembro el Alcalde, y además, un miembro de la oposición. No nos vamos a saltar el asesoramiento legal, lo vamos a tener en cuenta, - finaliza su intervención D. Bernardino A. Píriz-.

Prosiguen las intervenciones pese a que el punto del orden del día ya ha sido votado. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, manifiesta que el máximo representante sea el elegido por acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde interviene de nuevo afirmando que no sabe si alcanzaremos la Presidencia pero que va a luchar por ella. Con respecto a los trabajadores, tan solo han hablado conmigo tres, y son cuarenta y seis, entre otros motivos porque no es un órgano donde esta Alcaldía tenga competencia. Sí es cierto que hemos dialogado con los Alcaldes y presentado nuestra propuesta. Y en clara alusión a los portavoces de I.U. y PSOE pregunta: ¿A qué pueblo van a dar su voto? ¿A qué Alcalde o Alcaldesa? Es necesario que esta Corporación lo sepa, que sean transparentes; y en quien delega esta Alcaldía, ¿ en el representante de I.U. ó del PSOE?. El Municipio – finaliza el Sr. Alcalde- quiere información, y tanto I.U. como PSOE deben decir lo que piensan hacer con mi delegación.

El Portavoz popular cierra este debate y espera otras propuestas para el Pleno de Septiembre.



**Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza**

ASUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 9.

El Concejal de Deportes, Sr. González González, explica lo tratado en la Comisión Informativa, que se levantó sin acuerdo alguno: La esencia de esta modificación es – según palabras del concejal popular- que queremos igualdad de trato, pues todos somos iguales.

I.U. cree que este asunto hay que verlo en la Gerencia Municipal de Deportes, que no ha sido convocada al efecto. Conocer que familias tienen problemas económicos pues no piensa que los efectos de esta Ordenanza vayan a ser iguales para todo el mundo, y como va a suponer su aplicación un incremento de ingresos debería acompañarse de un informe económico. Puede empezar a pagarse en Octubre. Concluye diciendo que no es que sea mala la Ordenanza sino que está mal estructurada.

El Sr. Alcalde indica a los portavoces de I.U. y PSOE que le remitan el nombre de los concejales de ambos grupos que van a formar parte del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Deportes.

D. Manuel Cayado, Portavoz socialista, manifiesta que se le haga entrega de los nombres de los concejales populares encargados de las distintas áreas. Con respecto a la Ordenanza Fiscal, por coherencia, vamos a votar en contra. Pensaba este grupo, pues así se dijo en la Comisión Informativa, que este punto iba a retirarse.

El Concejal de Deportes considera que con esta modificación se prestará un mejor servicio a los ciudadanos, en particular para los padres. El partido socialista – continúa su intervención el edil popular- estableció esta Ordenanza, pero no la aplicaron y ello fue un agravio comparativo – finaliza el edil popular-.

El Sr. Alcalde expone que su grupo es sensible a la situación económica de las familias, que ha procurado acceso gratuito a organizaciones sociales que lo han requerido. Pero es una Ordenanza Fiscal que no la hemos hecho nosotros. O se quita la Ordenanza o la aplicamos con la cantidad de 2,5 € finaliza su intervención el Sr Alcalde.

El Concejal Socialista, Sr. García Malmierca, cree que él podría arrojar algo más de luz sobre este asunto al haber sido el anterior Concejal de Deportes.

El Sr. Alcalde le invita a tratar el asunto en el Pleno de Septiembre.

Queda rechazada la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, con los votos en contra del PSOE (7) e I.U. (3). Vota a favor el P.P. (7).

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1º.- De la semana del día 13 al 17 de Junio visita a las distintas dependencias municipales.

2º.- El día 23 de Junio Asistencia a la entrega de premios de la Celebración “Muñecas de San Juan”. Acto perteneciente al Programa Verano Cultural 2011.

3º.- El 21 de Junio Asistencia a la toma de posesión Diputados Asamblea de Extremadura.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

4º.- El 26 de Junio Asistencia l Certamen de Coros de Mayores con el Coro “Amigos de la Música de Olivenza”, Coro de Cheles y Coro del Centro Extremeño de Lérida, en el Patio del Castillo. Acto perteneciente al Programa Verano Cultural 2011.

5º.- El 27 de Junio Reunión en la Gerencia de Catastro para tratar el tema de la Ponencia de Valores Catastrales.

6º.- El día 28 de Junio en el BOP, Anuncio Número 4703.- “Concesión de Subvenciones para dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales”. Para Fondos 2011.- 2.566,32€

7º.- El día 30 de Junio reunión en el Ayuntamiento con las distintas entidades financieras de Olivenza.

8º.- El mismo día 30 de Junio por Alcaldía se dicto Resolución en los siguientes términos: Nombramientos de los representantes personales del Alcalde: (cargos con carácter gratuito)

- En el Poblado de San Benito de la Contienda, a D. Benito Antonio López Falcato.
- En el poblado de San Jorge de Alor, a D. Antonio Jorge González González.
- En el Poblado de San Francisco de Olivenza a D^a. María Ferrera Silva.
- En el Poblado de San Rafael a D^a. Manuela Correa Antúnez.

9º.- El día 1 de Julio en el DOE se publica por la Consejería de Sanidad y Dependencia “Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de la prestación básica del servicio social de ayuda a domicilio, para el año 2011”. Importes 64.574,61 € y 9.827,38 €

10º.- El día 1 de Julio en el DOE se publica por la Consejería de Sanidad y Dependencia “Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de la prestación básica del servicio social de ayuda a domicilio, para el año 2010”. Importes 77.599,17 €.

11º.- El día 1 de Julio Asistencia a la Inauguración de la Exposición Fotográfica “Un antes y un después” celebrada en el Museo Etnográfico González Santana.

12º.- Desde el día 1 al 3 de Julio Celebración de las Ferias y Fiestas 2011 del Barrio Sagrado Corazón, “La Farrapa”, Asistencia a los distintos actos.- La nueva ubicación de la Feria ha logrado tener una gran acogida por los vecinos del barrio, y se ha conseguido que haya sido un gran éxito.

13º.- El día 4 de Julio reunión con la Asociación de Mujeres de Olivenza.

14º.- El día 5 de Julio en el BOP, Anuncio Número 4975 “Concesión de Subvenciones” a la Universidad Popular 5.000,00 €.

15º.- El día 6 de Julio reunión con los distintos empresarios encargados de ejecutar las obras de la Planta Termosolar Olivenza 1 y posteriormente reunión con los empresarios de la localidad en la Casa de la Cultura, junto con el Director de los Proyectos de Extremadura de Ibereólica



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Solar, el Director del Sexpe y los distintos Gerentes de UTE-ACCIONA, asunto a tratar: Ejecución de la obra Planta Termosolar Olivenza 1.

20°.- El día 7 de Julio reunión con Aqualia en el Ayuntamiento, a tratar diversos asuntos.

21°.- El día 8 de Julio visita al Camping Municipal con la empresa Tragsa, encargada del Taller de Recualificación.

22°.- El mismo día, 8 de Julio, Asistencia a la Investidura de D. José Antonio Monago Terraza como Presidente de la Junta de Extremadura.

23°.- Del 8 al 11 de Julio Celebración de las Ferias y Fiestas de la Pedanía de San Benito de la Contienda, asistencia a distintos actos programados en programa.

24°.- El día 9 de Julio Asistencia al III Festival Folklórico Infantil “Choni Ramallo”, con la participación de “La Encina” y grupo “Renacer” de Badajoz, en el Auditorio Municipal. Acto Perteneciente al Programa Verano Cultural 2011.

25°.- El día 12 de Julio Reunión en Albuquerque para tratar diversos temas sobre “Tierras Rayanas”.

26°.- El 15 de Julio Reunión de empresarios de Cooperación Transfronteriza en Amieira Marina-Alqueva (Asiste Miguel Angel Serrano Concejal de Desarrollo Local, Empleo y Turismo).

27°.- En la Semana del 11 al 15 de Julio reunión en el Ayuntamiento con empresarios de la C/ Caridad y alrededores.

28°.- Del 15 al 17 de Julio celebración de las Ferias y Fiesta del Barrio “Los Amigos”, asistencia a los distintos actos programados.

29°.- El día 16 de Julio asistencia al Certamen de murgas celebrado en el Auditorio, acto perteneciente al Programa Verano Cultural 2011.

30°.- El día 17 de Julio asistencia al Certamen de Bandas con “La Filarmónica” y la Banda de Albuquerque, en el Patio del Castillo. Acto Perteneciente al Programa Verano Cultural 2011.

31°.- El día 19 de julio visita a la obra calle Caridad y Plaza de Santa María para intentar resolver los distintos asuntos pendientes.

32°.- El día 21 de julio se ha realizado visita a la pedanía de San Francisco de Olivenza, para comprobar las deficiencias que presenta la red de saneamiento, así como las distintas necesidades que presenta la población.

33°.- En el DOE del día 22 de Julio, por la Consejería de Educación, “Anuncio de 8 de Julio de 2011 Concesión de ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la contratación de conserjes en colegios públicos de educación infantil y primaria” 2 Conserjes, año 2011 5.756,24 € y año 2012 11.512,48 €



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 34°.-** El día 25 de Julio reunión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con los Empresarios de la Hostelería.
- 35°.-** El día 27 de Julio Asistencia al Festival celebrado por Aprosuba en la Casa de la Cultura.
- 36°.-** El 28 de Julio reunión en IFEBA, EUROREGION, ASUNTO: línea del Ave. (Puerto de Sines-Lisboa-Évora-, Elvas y Badajoz.)
- 37°.-** El mismo día, 28 de Julio, Reunión en el Ayuntamiento con el Presidente de la Cámara de Alandroal.
- 38°.-** El día 28 de Julio asistencia a la Final del Concurso “Veranovisión” en la Casa de la Cultura. Acto Perteneiente al Programa Verano Cultural 2011.
- 39°.-** El 29 de Julio reunión en Mérida con el Director General de Deportes D. Antonio Pedrera (Asiste Antonio Jorge González González Concejal de Deportes).
- 40°.-** El día 29 de Julio visita al Matadero y Reunión con los trabajadores del Museo Etnográfico González Santana.

ASUNTOS SEPTIMO.- ESCRITOS VARIOS.

7.1 MOCIÓN PARTIDO POPULAR SOLICITUDES COMPATIBILIDAD D. BERNARDINO A. PÍRIZ ANTÓN (ALCALDE) Y D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES (SECRETARIO).

Dada cuenta de la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ De conformidad con lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), se presenta directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo previsto en el Art. 91.4 de este Reglamento la siguiente moción:

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril) reconoce en su Art. 75.1 a los miembros de las Corporaciones Locales el derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos, cuando se desempeñan con dedicación exclusiva. En el mismo sentido el Art. 13.3 del ROF: “El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En caso de que tales ocupaciones sean remunerables se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local”.

Que a tenor de lo anterior y toda vez que no producen detrimento en su dedicación a la Corporación las ocupaciones marginales que realiza (comunidad de bienes provenientes de herencia familiar y partícipe en sociedad limitada), solicita la declaración formal de compatibilidad, atendiendo a que tales ocupaciones son remuneradas y que las mismas no se encuentran comprendidas entre las incompatibles que recogen los artículos 11 a 15 de la Ley



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

ooOoo

Solicitud de compatibilidad de D. Juan Carlos González Montes, funcionario con Habilitación de carácter Estatal que desempeña el puesto de Secretario en este Ayuntamiento para la realización de las funciones de letrado defensor del Ayuntamiento, actividad que ya venía realizando, en su calidad de asesor legal encuadrado en los servicios jurídicos de la Corporación. La citada asignación y las retribuciones que correspondan a esta nueva función, deberán recogerse en la futura RPT que se confeccione.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 del Texto Refundido de Régimen Local que prevé la posibilidad de asignar otras funciones, además de las obligatorias a los funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, mediante acuerdo plenario”.

Lee la moción el Sr. Secretario. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, se sorprende que haya sido la Secretaría quien la haya elaborado. D. Miguel Serrano, Portavoz popular, manifiesta que se han apoyado en los Servicios Jurídicos de esta Ayuntamiento para su confección. El Sr. Alcalde inicia la exposición recordando la compatibilidad concedida, con el visto bueno del grupo popular a los Concejales, D. Manuel Cayado Rodríguez y D^a M^a del Carmen González López. Su petición no es para trabajar él no tiene otras nóminas. Ya se ha dado de baja como Autónomo en la actividad que ejercía, pero le gustaría en su momento regresar a su vida profesional. Indica a los grupos socialista e I.U. que “busquen lo que quieran” pero somos transparentes. Solicita, para finalizar, que se acabe con la rumorología. El Portavoz de I.U. cree que esta petición de compatibilidad debiera haberse hecho el 11 de Junio, día de la constitución de la sesión plenaria. El Sr. Alcalde se extraña de este argumento, pues el día 11 de Junio no se sabía si se le iba a otorgar dedicación exclusiva, por lo tanto no podía pedir la compatibilidad. El Sr. Alcalde continúa diciendo que ha presentado documentación suficiente donde se demuestra que es posible compatibilizar el ejercicio de una actividad privada con la dedicación exclusiva como Alcalde.

El Sr. Secretario lo explica:

El artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, señala que el reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá dedicación preferente a las tareas de Alcalde, admitiendo otras ocupaciones marginales, siempre que no causen detrimento en su actividad municipal, y añade que cuando estas ocupaciones marginales sean remuneradas, se requiere una dedicación formal de compatibilidad por parte del Pleno. Pertenecer a una Comunidad de Bienes familiar, que trae causa en bienes hereditarios, o ser miembro de una sociedad mercantil, no causa detrimento a su dedicación a la Corporación, si bien se obtiene una remuneración y es necesaria una declaración formal de compatibilidad. El Sr. Alcalde, como es obligado, continúa el Sr. Secretario, incluyó esa actividad en su declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que le proporcionan ingresos económicos, para su inscripción en el Registro de Intereses. Por otro lado el ejercicio de estas actividades privadas no figuran entre las expresamente prohibidas en los artículos del 11 al 15 de la Ley 53/1984, y tampoco está incluida en las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen General Electoral, y no interfiere el régimen de



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

dedicación exclusiva del Alcalde a las tareas de su cargo en el Ayuntamiento. Indica asimismo a los Sres. Concejales que la resolución que se adopte, como todas en la Administración Pública, ya sea reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, debe ser motivada, y no se ha aportado ningún argumento legal, ni normativa alguna que conlleve una resolución negativa de compatibilidad.

El Portavoz Socialista, Sr. Cayado Rodríguez, cree que si ambas peticiones no son necesarias no deberían haberse traído al Pleno, pues poco hay que decir sobre las mismas. Es cierto lo que se ha expuesto por la Secretaría, pero tienen sus dudas con respecto a la pertenencia del Sr. Alcalde a una sociedad limitada. Quizás, - concluye- debería la Alcaldía informar más a los portavoces.

Con respecto a la segunda parte de la moción, declaración formal de compatibilidad del Sr. Secretario para representar y defender al Ayuntamiento como Letrado, como viene haciendo desde siempre, en su calidad de asesor y representante legal del mismo, toda vez que el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local prevé la posibilidad de asignarles otras actividades distintas y complementarias, y así se ha venido permitiendo expresamente. No obstante lo anterior, se retira esta segunda parte de la moción.

Con respecto a la compatibilidad del Sr. Alcalde, pese al informe favorable a la misma expuesto por el Sr. Secretario, se rechaza con los votos en contra del grupo de I.U. (3) y PSOE (7). A favor (7).

7.2. MOCIÓN I.U. REALIZACIÓN AUDITORÍA.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por I.U.:

“ Teniendo en cuenta que es necesario conocer el Patrimonio real que posee nuestro Ayuntamiento, así como verificar, tal y como dictamina la Ley, la gestión de fondos públicos y su utilización, el grupo municipal de I.U. propone la realización de una Auditoría con las siguientes variantes:

- a) Elaborar una auditoría de regularidad contable, para la revisión y verificación de la información y documentación contable y comprobar la adecuación de esta a la normativa contable de aplicación.*
- b) Elaborar del mismo modo una auditoría de cumplimiento, para verificar los actos, operaciones y procedimientos de gestión económicos y financieros que se han desarrollado en nuestro Ayuntamiento en los últimos cuatro períodos legislativos.*
- c) Elaborar una auditoría operativa, para examinar las operaciones y procedimientos de la función pública y verificar su racionalidad.*
- d) Elaborar, tal y como marca la Ley, un inventario de los bienes de este Ayuntamiento.*

Estas auditorías propuestas, deberían efectuarse tomando como fecha de referencia las últimas cuatro legislaturas, pudiendo hacerse a título informativo con anterioridad a esa fecha.

La contratación de este conjunto de auditorías externas, sería realizada mediante concurso público con cargo a los presupuestos locales y el pliego de bases sería presentado en los requisitos que marca la ley para este precepto, haciéndose público el informe emitido por la compañía que efectúe”.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Explica la misma el ponente D. Luis Núñez Fernández.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cayado Rodríguez, expone, que, lógicamente, va a abstenerse. No tienen ningún problema con la Auditoría, pero estiman que debe ser el Pleno quien decida.

Interviene el Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal, para decir que está iniciando este asunto, y que poco a poco, se pondrá en marcha. Solicita al ponente que modifique su moción y se circunscriba a los últimos cuatro años. A este grupo – continúa el Portavoz popular- le interesa la auditoría porque así tendríamos una información objetiva. Se van a dedicar recursos, pero no tantos como se pretenden en la moción.

El Sr. Alcalde participa en el debate informando que ya se ha llevado a cabo una auditoría fotográfica y se ha levantado acto de lo visto. Por otro lado el grupo de gobierno se ha puesto en contacto con varias empresas auditoras que han aconsejado que se lleve a cabo sobre los últimos cuatro años, y después, si es posible, períodos anteriores.

I.U. explica que este es un acuerdo de máximos y bien puede iniciarse auditando los últimos cuatro años, pero exige que exista compromiso de continuar, y se realice la contratación mediante concurso público.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se necesitan recursos para llevar a cabo esta auditoría, pues hay que pedir presupuestos, tanto de los cuatro últimos años, como de los doce anteriores. El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, acepta la modificación de cuatro años últimos y la confección del Inventario, y que ambas tareas se inicien ya.

A favor de la moción, con la modificación temporal presentada por el grupo popular, P.P.(7) e I.U. (3). Se abstiene el grupo socialista (7).

7.3 MOCIÓN PSOE SUPERABONO G.M.D.

La moción presentada por el grupo socialista es del siguiente tenor literal:

“Hemos visto en tabloneros de anuncios municipales, bares y otros establecimientos públicos, carteles de la GMD anunciando la venta de un superabono deportivo.

Se escucha de la ciudadanía oliventina y aficionados de deporte en general el malestar por el mismo ya que no se ha consensuado con los clubs y asociaciones deportivas y a nuestro entender coarta la libertad y simpatía del aficionado con su club deportivo.

Se les hace competencia desleal a los clubs al obligarles a vender un abono que no se identifica con ellos.

Consideramos que para poner en circulación este superabono debe haber un estudio económico, y después aprobar por pleno la correspondiente tasa.

Intentan regular un ingreso privado de unos clubs que no son municipales, sin que sepamos cuál es el fin de dinero de los abonos en cuestión.

No sabemos en concreto si el Ayuntamiento no tiene algún compromiso con algún club en cuestión que no conozcamos la oposición y porque se impone este abono.

No sabemos tampoco donde se destinaran los ingresos de los abonos que venda la GMD.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Tampoco sabemos si con este abono trata el Grupo de Gobierno de cobrar el uso de las instalaciones deportivas a los clubes ya que son ellos los que se encargan de la venta de los mismos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación en el Pleno de los siguientes acuerdos:

1º.- Instamos al Gobierno Municipal a retirar de la circulación el superabono por considerar que es ilegal la imposición del mismo, puesto que no ha pasado los trámites administrativos correspondientes.

2º.- Que se devuelva el importe de los abonos vendidos a personas físicas y empresarios.”

Explica su Portavoz, resumidamente, la misma, preguntándose a que responde este superabono, abundando en que existe competencia desleal con los clubes, que no se conoce el destino de los ingresos y que debería haber estudios económicos serios sobre lo que parece no es más que una tasa.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández pregunta al grupo de gobierno si se ha reunido con todos los clubes y quién ha propuesto esta idea. El Sr. Alcalde responde que ha sido consensuado con todos ellos y la pretensión ha sido unificar. Todos los clubes han apostado y apoyado el superabono, concluye el Sr. Alcalde.

I.U. presenta su queja pues no se ha convocado la G.M.D. y que se está vinculando a esta – son palabras del Portavoz del Grupo- con la empresa privada, algo muy grave. Se están combinando dos sectores y no se debe vincular con nadie (como ejemplo pone la estampación de serigrafía proporcionada por empresa privada en un superabono).

El Sr. Alcalde comunica que ha intentado incluso que salgan gratis. D. Luis Núñez pregunta si le dieron opción a otras empresas. El Alcalde responde afirmativamente, agregando que incluso alguna pretendía su colaboración para el futuro.

I.U. insiste en que desean tener mayor información sobre esa empresa privada, que no se vincule al Ayuntamiento con la misma y que todo patrocinio ha de pasar por el Pleno. Finaliza argumentado que su grupo se va a abstener porque muchas personas ya han hecho su desembolso y los clubes ya tienen en su poder esas cantidades.

El Concejal de Deportes, Sr. González González, manifiesta que no se ha coaccionado a nadie. Es una inyección para los clubes, más la subvención que reciben.

El Portavoz del PSOE, Sr. Cayado Rodríguez, indica que el acuerdo de los clubes es del 29 de Julio y después de la moción es cuando se les ha llamado: es una competencia desleal. Cuál es el fin de estas cantidades ¿para qué clubes? El Sr. Alcalde interviene para decir que se está ayudando a los clubes, como por ejemplo el de Olivenza, que tiene una gran deuda. Queremos que tengan capacidad económica.

D. Manuel Cayado insiste en que se está cobrando una tasa ilegal. El Sr. Alcalde no lo cree así, finalizando el debate.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Votan a favor de la moción del Grupo Socialista (7). Se abstiene I.U. (3). Vota en contra el P.P. (7). Decide el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde. Queda rechazada la moción.

7.4 MOCIÓN PSOE RETIRADA BORDILLOS PLAZA DE SANTA MARIA.

La moción es del siguiente tenor literal:

“ Los ciudadanos oliventinos están indignados con algunas de las actuaciones del Grupo de Gobierno y en concreto hay una que produce una indignación especial debido a la actuación que se ha llevado a cabo en una zona del Patrimonio Histórico Artístico de Olivenza, que siempre se ha caracterizado por la recuperación y mantenimiento del mismo.

No podemos entender la ocurrencia del Grupo de Gobierno de colocar esos adoquines de granito, que además de ser desiguales están sucios de cemento y consideramos no es lo más adecuado para salvar los aparcamientos en una zona noble de nuestra bella ciudad.

Máxime si además tenemos en cuenta que por su altura pueden producir desperfectos a vehículos, como ya ha ocurrido, y que después tendrá que sufragar el Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación en el Pleno de los siguientes acuerdos:

1º.- Instamos al Gobierno Municipal a retirar los adoquines que se han colocado en la Plaza de Santa María con el fin de no permitir el aparcamiento en la Plaza.

2º.- Que se lleve a cabo un estudio por parte de los Técnicos Municipales para saber cuál es la instalación adecuada que no permita el aparcamiento en la zona, y al mismo tiempo sea la más adecuada con el entorno Patrimonial de Olivenza, envidia sana de nuestros visitantes”.

Defiende la moción el Portavoz del PSOE, D. Manuel Cayado, en resumen: no es la mejor opción en consonancia con la plaza en la que están ubicados, que es zona monumental. El Grupo de Gobierno debía haber preguntado qué es lo más idóneo, algún tipo de mobiliario urbano de quita y pon. Señala que ya ha habido golpes de vehículos. Concluyendo, solicita su retirada y posterior estudio por los técnicos municipales.

El Portavoz de I.U. pide al Sr. Alcalde y a su grupo que recuerden su postura cuando estaban en la oposición; coincide con el sentido de la moción presentada por el Grupo Socialista. En resumen, - finaliza el Portavoz del Grupo I.U.- hay que buscar una alternativa a los adoquines de granito.

El Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal, expone que si se tomó esta decisión fue porque los vecinos seguían aparcando en el lugar. Se trata con esta actuación de impedir físicamente el paso a los coches. Estas piedras – continúa el Portavoz- ya fueron utilizadas por el Grupo de Gobierno anterior, es un material noble, y hay que tener en cuenta las circunstancias económicas, entendemos que quizás no sea la actuación más bonita, pero lo planteó el equipo técnico municipal. Se le pedirán otras opciones.

D. Manuel Cayado, y con respecto a las circunstancias económicas planteadas por el Portavoz del P.P., declara que el anterior Grupo de Gobierno ha quedado en Caja 2.800.000 euros, por lo tanto no es una cuestión económica. No puede compararse la C/ Méndez Núñez, lugar de ubicación anterior de los adoquines, con la zona de la Iglesia, bajo ningún concepto. Si es provisional que coloquen vallas, pero no deterioren el entorno.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde interviene para preguntar a los presentes que entorno es más bonito, si ocupado por automóviles o con las piedras. Contábamos para esta actuación – prosigue el primer edil- con el informe de los técnicos. Hay demasiadas sanciones de tráfico y tenemos la obligación de proteger el turismo. Es claro que podían instalarse otros elementos, pero no vimos la necesidad de gastar 8.000 ò 9.000 euros, cuando contábamos con estas piedras. Como equipo de gobierno hemos llevado a cabo nuestra decisión.

El Portavoz del P.P. Sr. Serrano Berrocal, abunda en que no hay un informe negativo de los Servicios Técnicos. D. Manuel Cayado pregunta por qué no se consultó al ARI. D. Miguel responde que tiene total confianza en los S.T.M. y si desea pedir un informe al ARI que lo haga él.

Se cierra el debate y la moción quedó aprobada con los votos a favor del PSOE (7) e I.U. (3). Vota en contra el P.P.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia este punto del orden del día I.U.:

El Sr. Almeida González ruega que el Ayuntamiento de Olivenza no se convierta en la sede del P.P., pues ha apreciado que por las dependencias municipales deambulan personas pertenecientes a este grupo político utilizando despachos y medios municipales. Que estas situaciones, solicita, no vuelvan a repetirse.

El Sr. Alcalde responde que la sede del P.P. sigue estando en el mismo sitio, pero si es cierto que existen personas que colaboran con el grupo del P.P., algunos sin vinculación política con el mismo. Al no existir puestos de confianza estas personas colaboran desinteresadamente. Es en beneficio del pueblo, de forma altruista, y consiguen recursos de manera gratuita.

I.U. insiste en que están utilizando medios públicos.

Con respecto a la TVO pide este grupo que se regulen los medios de comunicación, pues en este medio audiovisual tan sólo “sale gente del P.P”.

El Sr. Alcalde contesta que se emiten las imágenes que el profesional elige.

D. Luis Núñez Fernández, Portavoz de I.U., pregunta seguidamente al Sr. Alcalde si está solicitando entregas de curriculum vitae.

El Sr. Alcalde comenta el problema que aprecia todos los miércoles en su despacho por el número tan importante de gente en demanda de trabajo. Tan solo tratamos de asesorarles. Por otro lado estamos elaborando distintas bolsas de trabajo para las diversas categorías que se profesionalizarán.

Sobre los curriculum presentados para trabajar en la termosolar, los remitidos al Sexpe: No nos hacemos cargo de ellos, finaliza el Sr. Alcalde.

El Portavoz de I.U. cree que se incumple la Ley de Protección de Datos con la recogida de estos documentos y advierte de ello –básicamente es un consejo- concluye.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

La siguiente pregunta versa sobre el alumbrado en San Benito y el deterioro de los árboles en la salida del cementerio. El Alcalde indica que ya está la empresa seleccionada en el tema de la electricidad y en el tema de los árboles se actuará lo más rápidamente posible.

Solicita I.U. que antes que lleguen las lluvias (en la Farrapa, C/ La Bomba y adyacentes) se lleven a cabo las obras que palien los daños ocasionados a los vecinos por los vertidos (pluviales del cementerio). Prosigue la intervención de I.U. preguntando sobre el cierre de los establecimientos de hostelería a las 2,30 horas. Cree I.U. que con esta medida se está estrangulando a los hosteleros y solicita una reunión de I.U., PSOE y P.P. para llegar a acuerdos, al igual que sobre horarios de veladores. El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene problemas en reunirse, ya lo está haciendo con muchos empresarios. La siguiente pregunta de este grupo es sobre el Presupuesto Ordinario 2011. El Sr. Alcalde contesta que en Agosto se tendrá lo suficientemente avanzado. Después mantendremos reuniones con los restantes grupos políticos.

La siguiente cuestión que plantea I.U. es la C/ Caridad: si se va a reunir a los afectados. El Sr. Alcalde responde afirmativamente, y cree haber hallado la formula, pero es casi imposible llegar a un acuerdo con los vecinos.

Preguntas del PSOE:

PSOE: Puede explicar que hacia la ambulancia de Cruz Roja el día 11 de Junio en la finca “Las Noras” propiedad de su familia en una fiesta privada.

Alcalde: Es una pregunta de mal gusto. En mi casa y en mi tiempo libre hago lo que quiero. Es mi vida privada y no tengo porque hablar de ello.

D. Manuel Cayado indica que estuvo todo el día la ambulancia en su finca.

PSOE: El motivo de la no-contratación de Laura López Rodríguez para los cursos de verano de la UPO y siendo la única que no se ha contratado, toda vez que el resto de Monitoras son las mismas ¿Ha sido debido a que iba en las listas del PSOE en las pasadas elecciones municipales del 22 de mayo?

Alcalde: No es ese el motivo. No cumplía D^a Laura López los requisitos establecidos, estar en desempleo. Además tenía prestación. El Sr. Alcalde vuelve al revés la pregunta del Portavoz Socialista: ¿ó trabajo tanto D^a Laura porque era del PSOE? Comenta, asimismo, al Portavoz, que ya le dio respuesta sobre el asunto en su despacho. Concluye diciendo que hay que dar oportunidad a todo el mundo.

PSOE: ¿Cómo se ha llevado a cabo la selección de personal de mantenimiento de la piscina de verano y el de sustitución de vacaciones en la Residencia de Mayores?

Alcalde: Tuvimos pocos días para trabajar, las ofertas que se presentaron eran muy caras y se contrató a personal local, a través del SEXPE. Trabajadores que poseían la adecuada titulación. Se hizo una selección entre ellos. Con respecto a los seleccionados por el Sexpe para sustituciones en la Residencia de Ancianos se realizó mediante sorteo.

PSOE: ¿Por qué se ubicó el hombre orquesta contratado por el Ayuntamiento para la verbena de San Rafael en las muñecas de San Juan junto a un bar particular y no se hizo en la Plaza como de costumbre?

Alcalde: La respuesta es simple, manifiesta el Sr. Alcalde. El hombre-orquesta actuó allí donde estaba la muñeca de San Juan, en el establecimiento hostelero. Siguiendo la tradición del PSOE, que colocaba la música allí donde estaban las muñecas. (Hace tres años en la plaza del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

PSOE: ¿Quién gestionó la publicidad de la revista de la feria de la farrapa?

Alcalde: La Asociación de Antiguos Alumnos.

PSOE: ¿Qué hay de cierto en que se han regalado vales para lavado de coches a algunos ciudadanos?

Alcalde: Ni siquiera sé donde están esos vales, responde.

PSOE: ¿Durante este mes de Julio mantuvo Vd. una reunión con directivos de Aqualia? ¿Si es así puede decirnos cuál fue el contenido de la reunión?.

Alcalde: Dirigiéndose al anterior Alcalde, contesta que van a exigirle responsabilidades por su gestión: la deuda con Aqualia asciende a 1.200.000 euros, tras las sentencias desfavorables.

PSOE: Ha denunciado el Ayuntamiento el contrato de la gestión de la Planta Depuradora para no prorrogarlo, ¿Sabe Vd. que la denuncia no se puede llevar a cabo si no es por acuerdo de la Comisión Mixta, formada por los Ayuntamientos de Olivenza y Valverde de Leganés?

Alcalde: No se ha denunciado. Lo que se ha pretendido es intentar renunciar.

PSOE: ¿Por qué se han desmontado los equipos de aire acondicionado del Centro Cultural de San Francisco? ¿Por qué no se ha solucionado la avería del saneamiento de la Ronda de Olivenza en San Francisco que lleva vertiendo aguas fecales desde el 5 de Julio?

Alcalde: Con respecto al aire acondicionado, porque no se suelen utilizar en estas fechas y son dos los aparatos que estaban instalados. Con respecto a la avería se ha actuado rápidamente.

PSOE: ¿Cuándo va a nombrar los Representantes de la Alcaldía en las Pedanías de Villarreal y Santo Domingo?

Alcalde: Ya he contestado a esta pregunta. En Santo Domingo todavía no tenemos a nadie, pues no nos acompañaron en las listas, al igual que en Villarreal. Tampoco tenemos candidato, vamos a intentar consensuar.

PSOE: Aún no tienen respuestas los vecinos de San Rafael sobre el escrito presentado sobre el horario de las actividades del verano. ¿Piensa dejar pasar toda esta estación para solucionar el problema?.

Alcalde: No hay ningún escrito. El horario que se propone es el mismo que estableció el grupo socialista.

PSOE: ¿Es cierto que todos los concejales de su grupo, disponen de un teléfono móvil para realizar sus labores de gobierno? ¿No cree que sea un gasto excesivo para los tiempos que corren?.

Alcalde: Me sorprende que me pregunte si es un gasto excesivo, cuando son muchas menos líneas, y por ende, muchos menos gastos que el gobierno anterior.

PSOE: ¿Por qué no hemos sido invitados como se comprometió, a las Juntas de Gobierno que se han realizado ya, con voz pero sin voto?

Alcalde: Legalmente no es posible. La única forma sería que se les nombrara Tenientes de Alcalde y pudieran así participar en la Junta de Gobierno.

PSOE: ¿Va Vd. a exigir a todas las Asociaciones Culturales, Deportivas, etc. que le soliciten realizar actividades con otras personas, un seguro de responsabilidad civil como ya ha hecho con una Asociación en Olivenza?

Alcalde: Sí.

PSOE: El Concejel Socialista, Sr. García Malmierca, pregunta si en la fiesta-mitin del P.P. tuvo responsabilidad civil.

Alcalde: La plaza de toros donde se celebró es un recinto privado y las calles, no. A las Instituciones se les requirió la documentación preceptiva.

PSOE: D. Héctor M. García afirma que existen personas que tienen llaves de la Gerencia Municipal de Deportes, sin tener relación alguna con este Ayuntamiento, y pregunta directamente al Sr. Secretario si esto es legal.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

EL Sr. Secretario responde que si estas personas son de la absoluta confianza del Sr. Alcalde no tendría que haber problema alguno. El Sr. Alcalde asume la responsabilidad.

PSOE: ¿Para cuándo tiene Vd. previsto, un despacho para cada grupo político dentro de las instalaciones del Ayuntamiento?

Alcalde: Lo que no hicieron Vds. en treinta y dos años, pretende que lo hagamos en treinta y dos días. Se está trabajando en la planta baja del Ayuntamiento en este sentido.

PSOE: ¿Ha ido Vd. todos los días a exigirle a su Presidente de la Junta de Extremadura, como prometió en una entrevista, el desdoblamiento de la carretera Olivenza-Badajoz?

Alcalde: La respuesta del Alcalde es otra pregunta, dirigiéndose a D. Manuel Cayado, ¿fue Vd. como prometió en una entrevista a ver al Presidente?.

PSOE: ¿Qué está pasando con el agua de la piscina municipal de verano de Olivenza?

Alcalde: Indica que todas las analíticas han resultado satisfactorias. Ha felicitado al Inspector a todos los trabajadores.

PSOE: ¿Por qué se ha sustituido el color rojo por el azul en las letras de entrada a la Ciudad Deportiva?

Alcalde: Porque todas las instalaciones van en azul, aunque no es el mismo azul.

PSOE: Ante la TVO queda Vd. muy bien, pero no le puedo permitir que culpe de su inoperancia a mi grupo, cuando dice que no hemos colaborado en el traspaso de poderes, ¿lo pidió Vd.? NO, pregunte a su Portavoz si cuando me ha preguntado sobre algo relacionado con el Ayuntamiento no le he respondido a la información solicitada.

Alcalde: Su problema fue haber confiado en Manuel Cayado. Todavía sigue esperando la Concejala D^a Manuela Correa la visita de D. Héctor, para el traspaso de poderes.

D. Manuel Cayado manifiesta que nunca ha tenido ningún reparo en asesorar al nuevo grupo de gobierno, y tacha de mentiroso al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes